



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
06200 ALMENDRALEJO  
(BADAJOZ)



11-4-2016

## ANUNCIO

**Resolución de 7 de Abril de 2016 de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria para contratación, con carácter de personal laboral contratado por duración determinada, de un Monitor de mayores y participación ciudadana para el 2016, mediante el sistema de oposición libre.**

Por Acuerdo de La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de Marzo de 2016, se aprobaron las bases y convocatoria de pruebas selectivas para contratar por duración determinada, con carácter de personal laboral, un Monitor de mayores y participación ciudadana, a través del sistema de oposición libre, publicadas en el BOP número 52, de 17 de Marzo de 2016.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida convocatoria.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha 7 de Abril de 2016, **RESUELVO:**

**Primero.-** Procede, en mérito a lo expuesto, aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión, que se reproducen como Anexo a la presente Resolución.

El hecho de figurar en la lista de admitidos, no prejuzga que se les reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento.

**Segundo.-** Los aspirantes cuya instancia adolezca de algún defecto, conforme a lo señalado en la Base Cuarta de la convocatoria, **disponen de un plazo de 2 días hábiles**, a partir de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión u otros que les pueda afectar, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Se concede idéntico plazo al anterior a efectos de reclamaciones, que de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública y expuesta, asimismo, en forma indicada anteriormente.

**Tercero.-** Publicar dicha lista en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web [www.almendralejo.es](http://www.almendralejo.es).

### ANEXO.

#### Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

#### ASPIRANTES ADMITIDOS

1	ACEDO RODRÍGUEZ, Mª JOSÉ	09179549L
2	BLANCO PARRA, Mª TERESA	44778857L
3	BLAZQUEZ FERNÁNDEZ, PAULA	11764457A
4	CALERO ORTIZ, ESTEFANÍA	45557182R
5	CARRERA FERNÁNDEZ, DAVID	70935562C

15	MEJÍAS MORGADO, MARIBEL	11914400D
16	MONREAL TENA, TAMARA	45555632S
17	MORQUECHO MORUNO, Mª DOLORES	09172023Z
18	PONCE CALDERÓN, INÉS MARÍA	80061935Q
19	RASERO RUIZ, MARÍA DEL ROSARIO	80105522H

6	CIVANTOS RECARTE, AINHOA	09202403B
7	FERNÁNDEZ CRESPO, Mª CONCEPCIÓN	76233391Y
8	FLORES MARÍN, JENNIFER	45559606X
9	FRANCO PÉREZ, MARIO	53265417Q
10	GOMATO MÁRQUEZ, MIGUEL ANGEL	44779765F
11	GÓMEZ CARBALLO, NAIARA	45558950K
12	GÓMEZ SANTOS, SONIA	45556853V
13	MARTIN GARCÍA, ROCÍO	76073735Q
14	MARTÍN RIVERO, MARÍA	08897504T

20	RODRÍGUEZ MATAMOROS, BEATRIZ	07269015A
21	SABIDO QUIRÓS, ESTHER	34771652E
22	TERRÓN BORDA, GERARDO	76034871E
23	TORRADO PAREDES, HELENA	44783254T
24	TORRES FERNÁNDEZ, ANTONIA	45877669Y
25	TRIVIÑO LÁZARO, AURORA	34782141T
26	VALDIVIA GONZALEZ, JOAQUÍN	34779686Y
27	VEGA CALDERON , AHINOA	76257842P
28	VEGA CALDERÓN, TAMARA	76255412Q

### ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra la presente resolución de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al que se haga público el presente anuncio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime más conveniente.

Almendralejo, 7 de Abril de 2016  
EL ALCALDE



José García Lobato